



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1 3 6 0 - - - -
(1 4 AGO 2019)

“Por medio de la cual se ordena un pago”

**EL SUBDIRECTOR (E) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO
DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES-,**

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 18° del Acuerdo No. 2 de 2017, el artículo 7° de la Resolución No. 03 del 2018 y el artículo 1° de la Resolución 1191 del 23 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, consagra: “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, es un establecimiento público del orden Distrital, creado mediante el Acuerdo No. 440 de 2010 con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el Capítulo II, Art. 3° de la Ley 98 de 1993 “Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano” define que “Se entiende por empresa editorial la persona jurídica responsable económica y legalmente de la edición de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, pudiendo realizar su producción en talleres propios o de terceros, total o parcialmente”. Así mismo, el artículo 11 de la misma ley establece que: “Todo libro editado e impreso en el país deberá llevar registrado el número estándar de identificación internacional del libro (ISBN), otorgado por la Cámara Colombiana del Libro, sin el cual el editor no podrá invocar los beneficios de esta ley”.

Que la Cámara Colombiana del Libro es la agencia autorizada en Colombia para tramitar el ISBN (International Standard Book Number)¹, el cual es un sistema internacional de numeración para publicaciones “tipo-libro”, certificado por normas ISO que identifica: título, impreso y/o digital, procedencia (región, país o área idiomática) y número del editor.

¹ I-ISO 21081-1970-ESTANDAR INTERNATIONAL.
Página 1 de 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1 3 6 0 - - - -
(1 4 AGO 2019)

"Por medio de la cual se ordena un pago"

Que el ISBN, deberá estar conformado por trece dígitos desde el 1 de enero de 2007, precedidos por las siglas ISBN como identificador único para publicaciones monográficas.

Que de conformidad con el Artículo 23 de ley 98 de 1993, los libros, revistas, folletos o coleccionables seriadados de carácter científico o cultural y los diarios o publicaciones periódicas, cualquiera que sea su procedencia, están exentos del impuesto sobre las ventas –IVA-. Así mismo, las publicaciones a las que se asigna ISBN están exentas del IVA.

Que se requiere la expedición del ISBN digital para los siguientes títulos: de la Gerencia de Literatura i) LAV 142 BOGOTÁ CONTADA 6. Este libro es producto del programa Bogotá Contada, el cual trae a la ciudad diferentes escritores de habla hispana, para que elaboren textos sobre su experiencia. De la Gerencia de Danza: ii) Expuestos, Expiados y Rebelados: Cartografías del Cuerpo Barroco en la Danza Colonial :Obra resultante de la beca de investigación en danza 2018 cuyo propósito es fomentar y enriquecer el desarrollo de la investigación en el campo de la danza con el fin de aportar desde diferentes miradas a la generación de conocimiento y nuevas maneras de acercarse a las dinámicas del sector, como cartografías, procesos de sistematización, entre otros. iii)Reconstruyendo la experiencia: una sistematización de la obra *Sin filtro*: Obra resultante de la beca de investigación en danza 2018 cuyo propósito es fomentar y enriquecer el desarrollo de la investigación en el campo de la danza con el fin de aportar desde diferentes miradas a la generación de conocimiento y nuevas maneras de acercarse a las dinámicas del sector, como cartografías, procesos de sistematización, entre otros. iv)Cartografía de las danzas de matriz africana en Bogotá. Obra resultante de la beca de investigación en danza 2017 cuyo propósito es fomentar y enriquecer el desarrollo de la investigación en el campo de la danza con el fin de aportar desde diferentes miradas a la generación de conocimiento y nuevas maneras de acercarse a las dinámicas del sector, como cartografías, procesos de sistematización, entre otros. De la Gerencia de Arte Dramático: v)Ferocidad y mansedumbre: Exploraciones poéticas de lo animal en el teatro contemporáneo sobre la violencia en Colombia: Obra resultante de la beca de investigación en arte dramático 2016 para el desarrollo de proyectos de investigación en las dimensiones del arte dramático, que contribuyen a la reflexión y construcción de conocimiento en torno a la práctica artística en este campo. vi)El trabajo sobre sí: *Relaciones entre el arte y el ser. Cartografía experiencial de la práctica del Núcleo de Investigación sobre el Cuerpo de la Organicidad del Teatro Varasanta*: Obra resultante de la beca de investigación en arte dramático 2017 para el desarrollo de proyectos de investigación en las dimensiones del arte dramático, que contribuyen a la reflexión y construcción de conocimiento en torno a la práctica artística en este campo.

Que para efectos de impresión y distribución de los títulos anteriormente descritos, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes- requiere efectuar el pago del ISBN digital a la

Página 2 de 5

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



RESOLUCIÓN No. 1 3 6 0 - - - -

(1 4 AGO 2019)

"Por medio de la cual se ordena un pago"

Cámara Colombiana del Libro, de conformidad con la tarifa establecida por dicha entidad equivalente a la suma de setenta y cinco mil pesos m/cte (\$75.000) para cada uno de ellos, para un valor total de cuatrocientos cincuenta mil pesos m/cte (\$450.000), los cuales se encuentran respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 2701 del 09 de Agosto de 2019.

Que la Resolución 03 de 2018, delega en la Subdirección Administrativa y Financiera la ordenación del pago asociada a la ejecución de todos los contratos y convenios que se celebren y suscriban en la Entidad y con los gastos ocasionados en desarrollo de funciones y competencias inherentes al manejo de los planes y programas del presupuesto de funcionamiento e inversión.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar el pago a favor de la Cámara Colombiana del Libro por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000), para la expedición de los ISBN para los siguientes títulos originales:

DEPENDENCIA		NOMBRE DEL TÍTULO	VALOR A PAGAR
Subdirección de las Artes	Gerencia de Literatura	LAV 142. Bogotá Contada 6	\$75.000
	Gerencia de Danza	Expuestos, Expiados y Rebelados: Cartografías del Cuerpo Barroco en la Danza Colonial	\$75.000
		Reconstruyendo la experiencia: una sistematización de la obra <i>Sin filtro</i> :	\$75.000
		Cartografía de las danzas de matriz africana en Bogotá:	\$75.000
	Gerencia de Arte Dramático	Ferocidad y mansedumbre: Exploraciones poéticas de lo animal en el teatro contemporáneo sobre la violencia en Colombia	\$75.000
El trabajo sobre sí: <i>Relaciones entre el arte y el ser. Cartografía experiencial de la práctica del Núcleo de Investigación sobre el Cuerpo de la Organicidad del Teatro Varasanta</i>		\$75.000	
VALOR TOTAL A PAGAR			\$ 450.000

PARÁGRAFO. - El pago se efectuará con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	No. DE CDP	VALOR A PAGAR
3-1-2-02-02-03-007-002	Servicios de Impresión	2710	\$450.000

ARTICULO SEGUNDO. - El pago correspondiente se hará por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES a la cuenta de recaudo del Banco Caja Social, de acuerdo con el cupón de pago que hace parte integral de la presente resolución.

Página 3 de 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1 3 6 0 - - - -
(1 4 AGO 2019)

"Por medio de la cual se ordena un pago"

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar a las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, para efectuar el pago correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 14 AGO 2019

LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (e)

Aprobó revisión	Sandra Margoth Vélez Abello. Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Jurídica	
Elaborado por	Adriana Fanny Ariza Medina. Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	